



Montevideo, 22 de enero de 2025.

R. de D. N° 023/2025
Acta 1317
EE2024-67-001-001430

VISTO: las resultancias del Concurso de Precios N° 12/2024, cuyo objeto es el “*Acondicionamiento de la Sucursal Pando, departamento de Canelones de la Administración Nacional de Correos*”;

RESULTANDO: **I)** que este procedimiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras; **II)** que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, el día 24/7/2024; **III)** que se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro; **IV)** que el día 7/8/2024 a la hora 12:00, se realizó la visita obligatoria a la Sucursal de Correos referenciada, a la que concurrieron 13 empresas; **V)** que según consta en acta de apertura electrónica de fecha 2/9/2024, se recibieron ofertas de las siguientes 6 empresas: FC CONSTRUCCION SAS, Ferreira Lorenzo Ricardo, Fontan Ferraro Ignacio Eduardo, Graces Caraballo Daniel Antonio, QUANTIA SAS, RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA;

CONSIDERANDO: **I)** que se realizó análisis de admisibilidad de las ofertas y se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.; **II)** que se procedió al análisis de las 6 ofertas admisibles y se confeccionó informe técnico por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia; **III)** que se realizó la puntuación de las ofertas según los factores y ponderadores establecidos en la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares, a saber: precio global máximo 80 puntos y antecedentes máximo 20 puntos; **IV)** que de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, esta Administración realizará la adjudicación a la oferta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente; **V)** que en función de lo previsto en dicha cláusula, la sugerencia de adjudicación del objeto del presente



Concurso de Precios es a la empresa RAMAR MANTENIMIENTO LTDA, por haber sido la oferta que obtuvo el mayor puntaje: 97 puntos según el siguiente detalle: opción 1, “sobrotecho de chapa” por un monto total de \$2.056.400 IVA incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$241.591, con plazo de entrega 70 días corridos; exceptuando el punto 3.19 del rubrado (Anexo III: Tabla de cotización) “aplicación de membrana líquida con Geotextil (opción 2)”; **VI)** que dicha empresa se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley N° 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada norma; **VII)** que la Sucursal de Pando es local propio de esta Administración; **VIII)** que se confeccionó en el sistema contable, la Orden de Compra N° 101-2025 a la empresa RAMAR MANTENIMIENTO LTDA por un total de \$ 2.056.400 IVA incluido; **IX)** que actualmente existe crédito presupuestal disponible en el Proyecto 200, Rubro 200.000; **X)** que habrá de resolverse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y demás normas citadas en el presente acto administrativo;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República y de acuerdo a lo sugerido, el Concurso de Precios N° 12/2024 cuyo objeto es el acondicionamiento de la Sucursal Pando del departamento de Canelones, a la empresa RAMAR MANTENIMIENTO LTDA, opción 1 por un monto total de \$ 2.056.400 IVA incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$ 241.591, con plazo de entrega 70 días corridos.
- 2) No adjudicar el rubro 3.19 del Anexo III: Tabla de cotización: “aplicación de membrana líquida con Geotextil (opción 2)”.



- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
- 4) Cumplido vuelva a la División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE